



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 765 126-27



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º: Declárase el año 2027 como “Año del Centenario del nacimiento del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”, en conmemoración del centenario de su nacimiento, ocurrido el 12 de marzo de 1927.

ARTÍCULO 2º: El Poder Ejecutivo provincial, a través de los organismos que correspondan, promoverá y coordinará durante el año 2027 actividades, programas, jornadas, seminarios y acciones de difusión destinadas a recordar y poner en valor la figura, el pensamiento y el legado democrático del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín.

ARTÍCULO 3º Dispóngase que, desde el 1 de enero del 2027 y durante el año, toda la documentación oficial de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, centralizada y descentralizada, así como la de los entes autárquicos y empresas del Estado provincial, Poderes Legislativo y Judicial, y todo organismo o repartición dependiente del Estado provincial, deberá incorporar la leyenda:

“2027 – Año del Centenario del nacimiento del Presidente Raúl Ricardo Alfonsín”.

ARTÍCULO 4º: Invítase a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como a instituciones educativas, culturales y organizaciones de la sociedad civil, a adherir a la